



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.767 / 2015.

ZAPALLAR, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 383/2015, de fecha 14 de Mayo de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) OLGA PACHECO HERRERA, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, por un valor de \$ 54.289.- (cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos), por concepto de devolución de gastos médicos de su hija.**
- 2° GÍRESE cheque a nombre de OLGA PACHECO HERRERA, Cédula de Identidad N° _____, por un valor de \$ 54.289.- (cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos).**
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.